



Resolución Directoral Nacional N° 149-2013-BNP

Lima, 15 NOV. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorandum Múltiple N° 014-2013-BNP/DN, de fecha 15 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 596-2013-BNP/OAL, de fecha 15 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 141-2013-BNP, de fecha 31 de octubre de 2013, se encarga al Licenciado en Administración Luis Alberto Acero Rojas, la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 31 de octubre al 15 de noviembre de 2013;

Que, estando al vencimiento de su encargatura, y afectos de no desatender dicho sector, mediante Memorando Múltiple N° 014-2013-BNP/DN, de fecha 15 de noviembre de 2013, éste Despacho dispuso que por necesidad de servicio dicho funcionario en adición a sus funciones continúe ejerciendo la encargatura; sin que ello implique exceder el ejercicio presupuestal del 2013;

Que, tal contexto se encuentra regulado en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que señala: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son designación, **encargatura**, rotación, reasignación, destaque, comisión de servicios y transferencia”;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 149 -2013-BNP (Cont.)

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 82° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que el ***encargo es temporal, excepcional y fundamentado***; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad;

Siendo ello así, y en atención a mis facultades, corresponde formalizar mediante acto resolutivo la encargatura de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR en adición a sus funciones al Licenciado en Administración Luis Alberto Acero Rojas, la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 16 de noviembre de 2013, sin que ello implique exceder el ejercicio presupuestal del 2013.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario descrito en el artículo anterior, y a las instancias pertinentes para sus fines.

Artículo Tercera.- Publicar la presente en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

